Firmado digitalmente por LEON ANASTACIO Arturo Eduardo FAU 20304117142 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 21-04-2025 16:54:57 -05:00

RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL N°093-2025-DP/SG

Lima, 21 de abril de 2025

VISTO:

Los Memorandos N° 0187-2025-DP/OGDH y N° 0201-2025-DP/OGGDH emitidos por la Oficina General de Gestión y Desarrollo Humano y el Informe N° 0202-2025-DP/OGAJ emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica, relacionados con la emisión de la resolución de adecuación de las resoluciones que aprobaron las contrataciones, transferencias, destaques o promociones del personal bajo el régimen laboral de la actividad privada, regulado por el Decreto Legislativo N° 728, a la nueva estructura orgánica de la Defensoría del Pueblo; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los artículos 161° y 162° de la Constitución Política del Perú se constituye la Defensoría del Pueblo como Organismo Constitucionalmente Autónomo y se asignan sus funciones mediante la Ley N° 26520, Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo y sus modificatorias; y, mediante Resolución Defensorial N° 0021-2024/DP se aprobó su Reglamento de Organización y Funciones;

Que, el artículo 72° del Reglamento de Organización y Funciones establece que la Oficina General de Tecnologías, Innovación y Transformación Digital para el cumplimiento de sus funciones cuenta con las siguientes unidades orgánicas: Oficina de Ingeniería de Software, Oficina de Infraestructura Tecnológica, Oficina de Soporte Tecnológico y Oficina de Gobierno Digital y Control de Calidad de Servicios Digitales;

Que, a través del Artículo Cuarto de la Resolución Defensorial N° 0021-2024/DP, se dispone la realización de las acciones y disposiciones que resulten necesarias para la adecuada implementación del Reglamento de Organización y Funciones, por parte de los órganos y unidades orgánicas de la Entidad, en el marco de sus respectivas competencias y, considerando los recursos humanos, tecnológicos, presupuestales, logísticos, entre otros;

Que, en esa línea, mediante Resolución de Secretaría General N° 0344-2024/DP-SG, modificado por Resolución de Secretaría General N° 0036-2025/DP-SG, como parte del proceso de implementación del nuevo Reglamento de Organización y Funciones de la Entidad, se aprobó el “Cuadro de Equivalencias de las Unidades de Organización de la Defensoría del Pueblo”;

Que, por su parte, el artículo 63° del Reglamento de Organización y Funciones dispone que la Oficina General de Gestión y Desarrollo Humano tiene como función principal conducir, coordinar y ejecutar los procesos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, promoviendo así el bienestar y desarrollo de las personas y las relaciones laborales; así como del otorgamiento de remuneraciones, pensiones y beneficios sociales al personal;

V.B.
Firmado digitalmente por FLORES CENTURION Jose Antonio FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 21-04-2025 16:42:06 -05:00

V.B.
Firmado digitalmente por ALVARADO PRIALE Jose Alcides FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 21-04-2025 16:19:56 -05:00

Firmado digitalmente por LEON ANASTACIO Arturo Eduardo FAU 20304117142 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 21-04-2025 16:54:57 -05:00

Que, el literal b) del artículo 64° del mismo Reglamento establece entre las funciones de la Oficina General de Gestión y Desarrollo Humano, dirigir, ejecutar y evaluar la política institucional relacionada al sistema administrativo de gestión de recursos humanos de la entidad, bajo el marco de las disposiciones emitidas por el ente rector y las normas vigentes;

Que, en ese sentido, la Oficina General de Gestión y Desarrollo Humano a través del Memorando N° 0187-2025-DP/OGDH, de fecha 05 de febrero de 2025, señala que *"(…) en atención al documento de la referencia, de fecha 19 de diciembre de 2024, por el cual se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Defensoría del Pueblo, y se dispone la emisión de las disposiciones y la realización de las acciones que resulten necesarias para la adecuada implementación del Reglamento de Organización y Funciones (ROF), por parte de los órganos y unidades orgánicas de la Entidad, en el marco de sus respectivas competencias, y considerando los recursos humanos, tecnológicos y presupuestales"*, solicita a la Oficina General de Asesoría Jurídica *"(…) adecuar las resoluciones del personal contratado bajo la modalidad 728, en atención a la creación de las nuevas Oficinas de la Oficina General de Tecnologías, Innovación y Transformación Digital, de acuerdo al siguiente detalle (…)."*;

Que, posteriormente, mediante el Memorando N° 0201-2025-DP/OGGDH, de fecha 11 de febrero de 2025, la Oficina General de Gestión y Desarrollo Humano detalla nueva información a considerar, correspondiente a los trabajadores Rafael Martín Samaniego Moreno y Johan Hamilton Velásquez Quincho;

Que, con el Informe N° 0202-2025-DP/OGAJ, de fecha 14 de abril de 2025, la Oficina General de Asesoría Jurídica concluye que *"(…) resulta jurídicamente viable emitir el proyecto de resolución de Secretaría General -máxima autoridad administrativa del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos- que adecúe las resoluciones que aprobaron las contrataciones, transferencias, destaques o promociones (estás ultimas a través del Cuadro de Ubicación de Personal – CUP de la Entidad) del personal bajo el régimen laboral de la actividad privada regulado por el Decreto Legislativo N° 728, a la nueva denominación de la Oficina General de Tecnologías, Innovación y Transformación Digital, órgano de apoyo de la Entidad; asimismo, autorice la adecuación de las referidas resoluciones del personal de la Oficina General de Tecnologías, Innovación y Transformación Digital a la denominación de sus nuevas unidades orgánicas, en donde prestarán sus servicios. De acuerdo a lo solicitado en los Memorandos N° 0187-2025-DP/OGDH y N° 0201-2025-DP/OGGDH conforme a la nueva estructura orgánica de la Defensoría del Pueblo aprobada que se encuentra en proceso de implementación, según el detalle indicado en el presente informe."*;

V.B.
Firmado digitalmente por FLORES CENTURION Jose Antonio FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 21-04-2025 16:42:06 -05:00

Que, por su parte, los artículos 17° y 18° del Reglamento de Organización y Funciones disponen, respectivamente que, la Secretaría General se constituye en la máxima autoridad administrativa y actúa como nexo de coordinación entre la Alta Dirección y los órganos de la administración interna; y, se encarga de dirigir, coordinar, controlar y supervisar la ejecución de las actividades de los órganos de administración interna en asuntos de recursos humanos, entre otros; ello en concordancia con el literal i) del artículo IV del Título Preliminar del Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM;

V.B.
Firmado digitalmente por ALVARADO PRIALE Jose Alcides FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 21-04-2025 16:19:56 -05:00

Firmado digitalmente por LEON ANASTACIO Arturo Eduardo FAU 20304117142 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 21-04-2025 16:54:57 -05:00

Que, el literal d) del artículo 19° del mismo Reglamento establece entre las funciones de la Secretaría General, representar a la Defensoría del Pueblo en los actos y contratos propios de la gestión administrativa de la Entidad, comprendidos en los sistemas de recursos humanos, entre otros;

Con los visados de la Oficina General de Gestión y Desarrollo Humano y de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

En uso de las facultades conferidas en los artículos 17°, 18° y los literales d) y n) del artículo 19° del Reglamento de Organización y Funciones de la Defensoría del Pueblo, aprobado por Resolución Defensorial N° 0021-2024/DP; y, estando al encargo efectuado mediante Resolución Administrativa N° 0036-2025/DP;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - ADECUAR las Resoluciones que aprobaron las contrataciones, transferencias, destaques o promociones del personal bajo el régimen laboral de la actividad privada regulado por el Decreto Legislativo N° 728, a la nueva denominación de la Oficina General de Tecnologías, Innovación y Transformación Digital, órgano de apoyo de la Entidad, conforme a la estructura orgánica de la Defensoría del Pueblo aprobada, según se detalla en el Anexo 1 que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Segundo. - AUTORIZAR la adecuación de las resoluciones que aprobaron las contrataciones, transferencias, destaques o promociones del personal, bajo el régimen laboral de la actividad privada regulado por el Decreto Legislativo N° 728, de la Oficina General de Tecnologías, Innovación y Transformación Digital a la denominación de sus nuevas unidades orgánicas, en donde prestarán sus servicios, conforme a la estructura orgánica de la Defensoría del Pueblo aprobada, según se detalla en el Anexo 2 que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Tercero. - REMITIR una copia de la presente Resolución a los/as interesados/as y a la Oficina General de Gestión y Desarrollo Humano de la Defensoría del Pueblo para los fines correspondientes.

Artículo Cuarto. - DISPONER que la Oficina General de Gestión y Desarrollo Humano de la Defensoría del Pueblo anexe una copia de la presente Resolución en cada uno de los legajos del personal indicado en los Anexos referidos en el Artículo Primero.

Regístrese y comuníquese.

Arturo Eduardo León Anastacio
Secretario General (e)
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

V.B.

Firmado digitalmente por FLORES CENTURION Jose Antonio FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 21-04-2025 16:42:06 -05:00

V.B.

Firmado digitalmente por ALVARADO PRIALE Jose Alcides FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 21-04-2025 16:19:56 -05:00

ANEXO 1

Trabajador/a	N° de Resolución de contratación, transferencia, destaque o promoción	Denominación del órgano anterior	Denominación del órgano actual
FRANCISCO JAVIER NEIRA BASSO	Resolución de Secretaría General N° 085-2021/DP-SG	Oficina de Gobierno Digital, Proyectos y Tecnologías de la Información	Oficina General de Tecnologías, Innovación y Transformación Digital
LEDY DE LELIS JUÁREZ MERA	Resolución Jefatural N° 016-2011/DP-OGDH (Cuadro de Ubicación de Personal – Año 2011)	Oficina de Tecnología de la Información y Telecomunicaciones	Oficina General de Tecnologías, Innovación y Transformación Digital

V.B.

Firmado digitalmente por FLORES CENTURION Jose Antonio FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 21-04-2025 16:42:06 -05:00

V.B.

Firmado digitalmente por ALVARADO PRIALE Jose Alcides FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 21-04-2025 16:19:56 -05:00

ANEXO 2

Trabajador/a	N° de Resolución de contratación, transferencia, destaque o promoción	Denominación del órgano anterior	Denominación de la unidad orgánica del órgano de apoyo actual
HUGO CÉSAR TORRES CUETO	Resolución de Secretaría General N° 055-2017/DP-SG	Oficina de Tecnología de la Información y Telecomunicaciones	Oficina de Soporte Tecnológico de la Oficina General de Tecnologías, Innovación y Transformación Digital
HUGO VARI VÁSQUEZ ACUÑA	Resolución de Secretaría General N° 085-2015/DP-SG	Oficina de Tecnología de la Información y Telecomunicaciones	Oficina de Infraestructura Tecnológica de la Oficina General de Tecnologías, Innovación y Transformación Digital
LEONARDO DIEGO ESPINOZA BECERRA	Resolución de Secretaría General N° 025-2015/DP-SG	Oficina de Tecnología de la Información y Telecomunicaciones	Oficina de Soporte Tecnológico de la Oficina General de Tecnologías, Innovación y Transformación Digital
JOHAN HAMILTON VELÁSQUEZ QUINCHO	Resolución Jefatural N° 010-2014/DP-OGDH (Cuadro de Ubicación de Personal – Año 2014)	Oficina de Tecnología de la Información y Telecomunicaciones	Oficina de Ingeniería de Software de la Oficina General de Tecnologías, Innovación y Transformación Digital

Firmado digitalmente por FLORES CENTURION Jose Antonio FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 21-04-2025 16:42:06 -05:00

Firmado digitalmente por ALVARADO PRIALE Jose Alcides FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 21-04-2025 16:19:56 -05:00

MARÍA ISABEL QUISPE SEIJAS	Resolución de Secretaría General N° 080-2011/DP-SG	Oficina de Tecnología de la Información y Telecomunicaciones	Oficina de Ingeniería de Software de la Oficina General de Tecnologías, Innovación y Transformación Digital
RICARDO ALEXANDER CAPRA ALBORNOZ	Resolución Jefatural N° 049-2004/DP-OAF	Oficina de Información, Sistemas y Estadística	Oficina de Infraestructura Tecnológica de la Oficina General de Tecnologías, Innovación y Transformación Digital
RICHARD ANTONIO MORALES ALBA	Resolución Jefatural N° 309-2002/DP-OAF	Oficina de Información, Sistemas y Estadística	Oficina de Infraestructura Tecnológica de la Oficina General de Tecnologías, Innovación y Transformación Digital
ROSARIO ELIZABETH VENTURO PALOMINO	Resolución Administrativa N° 063-2002/DP (Cuadro de Ubicación de Personal – Año 2002)	Oficina de Información, Sistemas y Estadística	Oficina de Gobierno Digital y Control de Calidad de Servicios Digitales de la Oficina General de Tecnologías, Innovación y Transformación Digital
RAFAEL MARTÍN SAMANIEGO MORENO	Resolución Gerencial N° 03-97/DP-GG	Gerencia de Información y Sistemas	Oficina de Soporte Tecnológico de la Oficina General de Tecnologías, Innovación y Transformación Digital

V.B.

Firmado digitalmente por FLORES CENTURION Jose Antonio FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 21-04-2025 16:42:06 -05:00

V.B.

Firmado digitalmente por ALVARADO PRIALE Jose Alcides FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 21-04-2025 16:19:56 -05:00

Firmado digitalmente por LEON ANASTACIO Arturo Eduardo FAU 20304117142 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 21-04-2025 16:54:57 -05:00

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Defensoría del Pueblo. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 21/04/2025. Base Legal: Decreto Legislativo Nº 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD. https://sgd.defensoria.gob.pe/verificador/

Código de verificación: 0135 7894 2184 5166

Firmado digitalmente por FLORES CENTURION Jose Antonio FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 21-04-2025 16:42:06 -05:00

Firmado digitalmente por ALVARADO PRIALE Jose Alcides FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 21-04-2025 16:19:56 -05:00